

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL09
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	1

Aprobado: 04/06/2026

FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 07 DE 2026 – FRR

En observancia del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de Licitación Pública conforme a la siguiente información:

1. CANALES DE COMUNICACIÓN

La información del proceso de Licitación Pública No. 07 de 2026 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil - FRR, podrá ser consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii; en la oficina 404 – Grupo Compras - Avenida. Calle 26 No. 51 - 50 CAN - Teléfono 601 2202880 Ext: 1431 -1409- Bogotá D.C, y/o al correo: compras@registraduria.gov.co.

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contratar los seguros requeridos para la protección de los bienes e intereses patrimoniales de propiedad y de aquellos por los cuales son legalmente responsables la Registraduría Nacional del Estado Civil y su Fondo Rotatorio en el territorio nacional y en los Consulados, y de los que sea o fuere legalmente responsable y que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos, para desarrollar las funciones inherentes a su actividad.

2.1 Alcance del objeto

El alcance del objeto a contratar comprende los seguros requeridos para la protección de los bienes e intereses patrimoniales, así como el seguro colectivo de vida grupo de los servidores que prestan sus servicios a la **Registraduría Nacional Del Estado Civil** y su **Fondo Rotatorio**, como la expedición de cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.

Se ha establecido tener tres (3) lotes o grupos para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta las políticas de suscripción de las compañías aseguradoras y los ramos aprobados por la superintendencia financiera de Colombia para cada una de ellas, considerando que no todas comercializan algunos seguros que la Entidad precisa de contratar en este proceso de selección.

Cada uno de los seguros requeridos por la **Registraduría Nacional Del Estado Civil** y su **Fondo Rotatorio**, deberán tener por objeto, el siguiente:

GRUPO UNO

a. PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

Amparar, bajo la modalidad de Todo Riesgo Daños Materiales, las pérdidas, daños materiales o desaparición que sufran los bienes e intereses de propiedad de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y su FONDO ROTATORIO, así como aquellos por los cuales sean o lleguen

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL09
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	1

Aprobado: 04/06/2026

a ser legalmente responsables, ubicados en cualquier parte de territorio nacional o internacional, por cualquier causa no expresamente excluida en este Anexo Técnico. Las exclusiones serán taxativas y de interpretación restrictiva.

b. PÓLIZA DE SEGURO GLOBAL DE MANEJO PARA ENTIDADES OFICIALES

Amparar el menoscabo que sufran los fondos, valores y bienes de propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y su FONDO ROTATORIO, ocasionado por empleados, funcionarios, servidores, sus reemplazos y demás personas comprendidas en la definición de trabajador o empleado de esta póliza, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, de conformidad con las coberturas y condiciones de acuerdo con el Anexo No. 1 Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias. La cobertura no estará condicionada a la existencia de sentencia penal o fallo fiscal cuando la ocurrencia y cuantía de la pérdida se encuentren acreditadas conforme al contrato y a la ley.

c. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Amparar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y su FONDO ROTATORIO, como consecuencia de la Responsabilidad Civil Extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios o el personal para el apoyo a la gestión administrativa dentro y fuera del territorio nacional o por bienes que se encuentren bajo tenencia, control y/o responsabilidad.

Nota: Se entenderán como terceros todos los servidores públicos, empleados y funcionarios permanentes, o temporales, o estudiantes en práctica o pasantías, o contratistas, o subcontratistas, o de personas voluntarias que presten servicios al asegurado, incluyendo miembros de las Directivas y cada una de las personas que circulen, ingresen, accedan o se encuentren en los predios de asegurado o por los cuales es responsable en su aseguramiento, independientemente que el asegurado le esté prestando un servicio objeto de su razón social.

d. PÓLIZA DE TRANSPORTE DE VALORES

Amparar las pérdidas y los daños materiales causados como consecuencia de los eventos que constituyen los amparos mencionados, por el transporte de dineros en efectivo, títulos valores, cheques, y cualquier otro documento de propiedad del asegurado que pueda ser convertido fácilmente en dinero en efectivo, incluyendo las movilizaciones de dinero en efectivo realizadas por los funcionarios en comisión y delegados del manejo de las cajas menores y demás títulos valores, por los cuales la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SU FONDO ROTATORIO sea o deba ser legalmente responsable.

e. PÓLIZA DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

Amparar las pérdidas y los daños materiales causados como consecuencia de los eventos que constituyen los amparos mencionados, en el transporte de cualquier tipo de mercancías nuevas y usadas incluida maquinaria, por cualquier medio de transporte, de los bienes de su propiedad,

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL09
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	1

Aprobado: 04/06/2026

bajo tenencia, responsabilidad y/o control; propios del giro normal de las actividades de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SU FONDO ROTATORIO.

f. PÓLIZA DE AUTOMÓVILES

Amparar a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SU FONDO ROTATORIO, por los perjuicios que cause patrimonial (daños materiales incluyendo daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimonialmente (incluidos el daño moral, daño fisiológico y daño a la vida en relación), al igual que los daños a bienes o lesiones o muerte a terceros. De igual forma se amparan los daños y/o pérdidas que afecten a los vehículos de su propiedad, bajo tenencia, control o por los que sea legalmente responsable o incluidos aquellos recibidos por parte de otras entidades para el desarrollo misional de la Entidad.

GRUPO DOS

a. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS O FUNCIONARIOS CON RÉGIMENES DE RESPONSABILIDAD SIMILARES AL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Amparar los perjuicios o detrimentos patrimoniales causados a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SU FONDO ROTATORIO, como consecuencia de decisiones de gestión incorrectas, pero no dolosas, adoptadas y/o ejecutadas o inejecutadas, por los Servidores Públicos y/o funcionarios con regímenes de responsabilidad similares a los de los servidores públicos, cuyos cargos se relacionan en el Anexo No. 1 Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias.

Al igual que asumir los gastos de defensa (honorarios profesionales de abogados defensores y cauciones judiciales) según los límites establecidos en este documento, en todo tipo de procesos, incluidos los penales siempre que se trate de delitos no dolosos; civiles; administrativos; iniciados por entes de control (Procuraduría, Contraloría o similares), investigaciones o procesos internos, o; por cualquier organismo oficial, en los que se discuta la responsabilidad correspondiente a los cargos asegurados.

b. PÓLIZA DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS

Amparar al asegurado las pérdidas, gastos y daños como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos cometidos por empleados del asegurado, solos o en concurso con otros, o con terceros, con la intención manifiesta de hacer que el asegurado sufra dicha pérdida.

Se extienden el objeto del seguro a amparar el patrimonio del asegurado por la pérdida o daños de bienes propios y no propios por los cuales el Asegurado sea responsable tales como dineros efectivo y dinero en todas sus formas y representaciones, títulos valores y cualquier documento y forma material o inmaterial de representación de dinero, como consecuencia de los riesgos a que está expuesto el Asegurado en el giro normal de su actividad social.

GRUPO TRES:

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL09
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	1

Aprobado: 04/06/2026

a. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROTECCIÓN DE DATOS (RIESGO CIBERNÉTICO)

Cubrir las pérdidas patrimoniales y Gastos de Defensa por la eventual responsabilidad de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SU FONDO ROTATORIO, por pérdidas o daños ocasionados a terceros, y por los daños o pérdidas a sus propios bienes e intereses, derivados de situaciones de riesgo en el manejo de información, que son objeto de la cobertura de la póliza, dentro y fuera del Territorio Nacional.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Este proceso de selección se fundamenta en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece como regla general la modalidad de Licitación Pública; por las características del objeto a contratar, la cuantía y al no circunscribirse la necesidad contractual en ninguna de las excepciones descritas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato estatal de seguros comenzará una vez perfeccionado el contrato y se extenderá hasta por la vigencia de la póliza ofertada por el adjudicatario.

GRUPO UNO: La vigencia técnica de los seguros en ningún caso podrá ser inferior a **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (578) DÍAS**, contados a partir de las 00:00 horas del 01 de diciembre de 2026

GRUPO DOS: La vigencia técnica del seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos en ningún caso podrá ser inferior a **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (578) DÍAS**, contados a partir de las 00:00 horas del 01 de diciembre de 2026 (Salvo para el seguro de Infidelidad y Riesgos financieros cuya vigencia será de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE (477) DÍAS** contados a partir las 00:00 horas del 13 de marzo de 2027).

GRUPO TRES: La vigencia técnica del seguro en ningún caso podrá ser inferior a **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (578) DÍAS**, contados a partir de las 00:00 horas del 01 de diciembre de 2026

SEGURO	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VIGENCIA MÍNIMA
GRUPO UNO			
Todo Riesgo Daños Materiales	(01) de (diciembre) de (2026) a las 00 horas	(30) de (junio) de (2028) a las 24 horas	578 días
Manejo Global	(01) de (diciembre) de (2026) a las 00 horas	30) de (junio) de (2028) a las 24 horas	578 días
Responsabilidad Civil Extracontractual	(01) de (diciembre) de (2026) a las 00 horas	30) de (junio) de (2028) a las 24 horas	578 días
Transporte De Valores	(01) de (diciembre) de (2026) a las 00 horas	30) de (junio) de (2028) a las 24 horas	578 días
Transporte De Mercancías	(01) de (diciembre) de (2026) a las 00 horas	30) de (junio) de (2028) a las 24 horas	578 días
Automóviles	(01) de (diciembre) de (2026) a las 00 horas	30) de (junio) de (2028) a las 24 horas	578 días
GRUPO DOS			

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL09
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	1

Aprobado: 04/06/2026

Responsabilidad Civil Servidores Públicos	(01) de (diciembre) de (2026) a las 00 horas	30) de (junio) de (2028) a las 24 horas	578 días
Infidelidad Y Riesgos Financieros	(13) de (marzo) de (2027) a las 00 horas	30) de (junio) de (2028) a las 24 horas	477 días
GRUPO TRES			
Responsabilidad Civil Protección De Datos - Cyber	(01) de (diciembre) de (2026) a las 00 horas	30) de (junio) de (2028) a las 24 horas	578 días

El plazo del contrato corresponderá al mismo plazo de vigencia de las pólizas expedidas, de acuerdo con la oferta adjudicataria, por cada uno de los grupos, la que en ningún caso podrá ser inferior a la indicada en el cuadro anterior.

5. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II en el respectivo proceso de selección, hasta el día 05 de octubre de 2026 hasta las 10:00 A.M.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

De conformidad con el análisis de precios y la determinación de la necesidad contenida en los estudios previos, el valor del presupuesto para el presente proceso es de hasta **DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$12.376.340.771) MC/TE.**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista.

Para efectos presupuestales se cuenta con disponibilidad presupuestal No. 48826 del 01 de octubre de 2026, para la vigencia fiscal 2026, por valor de \$640.571.676. Así mismo, se solicitó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el presupuesto con cargo a vigencias futuras.

7. ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso no se encuentra cobijado por un Acuerdo Comercial.

Acuerdo		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Procesode Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
TRIANGULO NORTE	El Salvador	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Si	Si	Si	No
	Honduras	No	No	No	No
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN	Perú	No	No	No	No
	Ecuador	No	No	No	No
	Suiza, Noruega,				

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL09
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	1

Aprobado: 04/06/2026

Acuerdo		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Estados AELC - Asociación Europea de Libre Cambio (AELC)	Islandia y Liechtenstein.	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No

8. LIMITACIÓN A MIPYME

El presente proceso no es susceptible de ser limitada a MiPymes.

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en Colombia cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al objeto a contratar, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

9.1 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

9.1.1 PRIMERA FASE – REQUISITOS HABILITANTES

Las propuestas serán sometidas a un proceso de verificación de unos requisitos mínimos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros. Las propuestas que superen esta primera etapa serán declaradas HÁBILES y pasarán a la segunda etapa.

- Aspectos de verificación de la capacidad jurídica.
- Aspectos de verificación de la capacidad financiera.
- Habilitación Técnica.
 - Experiencia.
 - Condiciones técnicas básicas obligatorias de los seguros a contratar.
 - Ejemplares de las pólizas ofrecidas.

NOTA: La relación de los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

9.1.2 SEGUNDA FASE - FACTORES PONDERABLES

Las propuestas que resulten hábiles en la primera fase se evaluarán técnica y económicamente, de

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL09
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	1

Aprobado: 04/06/2026

acuerdo con el procedimiento descrito a continuación:

En esta fase se otorgará una calificación máxima de 100 puntos a las propuestas habilitadas, de acuerdo con los siguientes factores de evaluación:

- **Para el Grupo uno: Pólizas de seguro de Todo Riesgo Daños Materiales, Manejo Global, Responsabilidad Civil Extracontractual, Transporte de valores, Transporte de Mercancías y Automóviles.**

ASPECTO PARA EVALUAR	PUNTAJE TOTAL
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	30.00
EVALUACIÓN ECONÓMICA	
MENOR PRECIO	47.75
DEDUCIBLES	10.00
LEY 816 DE PROTECCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL	10.00
PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECRETO 287 DE 2026).	2.00
DECRETO 1860 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	00.25
TOTAL	100.00

NOTA 1: En las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual, Transporte de Valores, Transporte de Mercancías y Automóviles no se realizará evaluación de deducibles, razón por la cual el puntaje de este aspecto será sumado al puntaje establecido para la evaluación del factor económico (Menor prima o menor precio).

NOTAS VINCULANTES:

- Los proponentes que presenten oferta para el Grupo No. 1, en forma individual y hayan comercializado la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos durante el último año, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, DEBEN, so pena de estar incurso en causal de rechazo en el Grupo No 1, presentar oferta para el Grupo No. 2. Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, bien sea de manera singular o como miembro de un proponente plural. La acreditación de no comercialización de la póliza por el término antes indicado se deberá realizar mediante certificación firmada por el Representante Legal del Oferente con la cual efectúe tal declaración bajo la gravedad del juramento. No aplica en caso de que el proponente singular no cuente con el ramo aprobado por la superintendencia financiera de Colombia que le permitan presentar oferta integral a todas las pólizas del grupo 2, caso en el cual, deberá manifestarlo por escrito.
- En el caso de proponentes que presenten oferta para el Grupo No. 1, en Consorcio o Unión Temporal, y que alguno(s) de los integrantes haya(n) comercializado la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos durante el último año; al menos uno de los integrantes del proponente plural que presente oferta al grupo uno que cumpla con este último requisito; o el mismo proponente plural; u otro proponente plural en donde al menos uno de sus miembros del proponente plural que presente oferta al grupo uno cumpla con este último requisito, DEBEN, so pena de estar incurso en causal de rechazo en el Grupo No 1, presentar oferta para el Grupo No. 2 póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, en forma individual o Unión Temporal o Consorcio. La acreditación de no

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL09
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	1

Aprobado: 04/06/2026

comercialización del producto por el término antes indicado se deberá realizar por cada uno de los miembros del proponente plural, mediante certificación firmada por el Representante Legal del Oferente con la cual efectúe tal declaración bajo la gravedad del juramento. No aplica en caso de que ninguno de los integrantes del proponente plural cuente con el ramo aprobado por la superintendencia financiera de Colombia, que le permitan presentar oferta integral a todas las pólizas del grupo 2, caso en el cual, deberá manifestarlo por escrito.

- **Para el Grupo Dos: Pólizas de seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos y de Infidelidad y Riesgos Financieros.**

ASPECTO PARA EVALUAR	PUNTAJE TOTAL
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	30.00
EVALUACIÓN ECONÓMICA	
MENOR PRECIO	47.75
DEDUCIBLES	10.00
LEY 816 DE PROTECCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL	10.00
PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECRETO 287 DE 2026).	2.00
DECRETO 1860 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	00.25
TOTAL	100.00

NOTA 2: En las pólizas de Responsabilidad Civil Servidores Públicos no se realizará evaluación de deducibles, razón por la cual el puntaje de este aspecto será sumado al puntaje establecido para la evaluación del factor económico (Menor prima o menor precio).

- **Para el Grupo Tres: Pólizas de seguro de Responsabilidad Protección de Datos (Cyber).**

ASPECTO PARA EVALUAR	PUNTAJE TOTAL
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	30.00
EVALUACIÓN ECONÓMICA	
MENOR PRECIO	47.75
DEDUCIBLES	10.00
LEY 816 DE PROTECCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL	10.00
PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECRETO 287 DE 2026).	2.00
DECRETO 1860 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	00.25
TOTAL	100.00

10. PRECALIFICACIÓN:

El presente proceso no hay lugar a precalificación.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El presente proceso de contratación será desarrollado por la Entidad en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), razón por la cual todos los documentos del proceso, observaciones, recepción de propuestas y demás documentos del proceso deberán ser publicados

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL09
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	1

Aprobado: 04/06/2026

en la página en comento, el cronograma fijado para el trámite es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	08/10/2026 22:00
Publicación del aviso de convocatoria pública	08/10/2026 22:00
Publicación de estudios previos	08/10/2026 22:00
Visita Registraduría	13/10/2026 11:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	23/10/2026 17:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	No aplica
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	26/10/2026 17:00
Fecha prevista de Publicación del Pliego de condiciones definitivo	26/10/2026 20:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	26/10/2026 20:00
Audiencia de asignación de Riesgos	28/10/2026 10:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	28/10/2026 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29/10/2026 17:00
Plazo máximo para expedir adendas	29/10/2026 19:00
Presentación de ofertas	05/11/2026 10:00
Apertura del sobre 1	05/11/2026 10:01
Informe de presentación de Ofertas	05/11/2026 10:30
Publicación del informe de verificación o evaluación	09/11/2026 17:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	17/11/2026 17:00
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	19/11/2026 09:30
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	19/11/2026 22:00
Firma del Contrato	20/11/2026 14:00
Entrega de las garantías de Ejecución del contrato	23/11/2026 11:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	24/11/2026 11:00
Plazo de validez de la oferta	3 meses

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del presente proceso de contratación podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a partir de la fecha de su fijación mediante el enlace y el código de identificación del proceso de contratación: LP 07 DE 2026 - FRR SEGUROS - (id.CO1.BDOS.10996814)